



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2016-MPC-A

Camaná, veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 28-OCT-2016, el Informe N° 221-2016-MPC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 063-2016JWCR-GAF/MPC de la Gerencia de Administración Financiera e Informe N° 316-2016-GAJ-MPC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada en su artículo 194°, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de acuerdo a las atribuciones del Concejo municipal y con Acuerdo de Concejo N° 150-2015-MPC-C se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016, en el que los recursos del Fondo de Compensación Municipal fue íntegramente dedicado a gasto corriente

Que, se aprobó el préstamo de dinero en la suma de S/ 1'802,340.00 para la adquisición de un terreno para destinarlo a galerías filtrantes, en el proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable en la Ciudad de Camaná – Camaná – Arequipa", endeudamiento que se pagaría con el Fondo de Compensación Municipal y al haberse cambiado el componente de galerías filtrantes por planta de tratamiento, se requiere menor extensión de terreno

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Camaná, a través del Informe N° 221-2016-MPC/GPPR, manifiesta que con el propósito y objeto del financiamiento temporal y asegurando el presupuesto para la adquisición del terreno para la obra "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable para la Ciudad de Camaná – Camaná – Arequipa", propone la modificación del presupuesto del FONCOMUN sobrante de S/ 1'042,062.48, para que retorne al gasto corriente, como estuvo establecido en el PIA del presente ejercicio fiscal

Que, mediante Informe N° 063-2016-JWCR-GAF/MPC, la Gerencia de Administración Financiera, da respuesta al Memorando N° 712-2016-MPC-GM, sobre el estado situacional de deudas pendientes de pago de la Municipalidad Provincial de Camaná, remite un análisis de deudas pendientes de pago recibidas de la anterior gestión y también un análisis de deudas contraídas por la actual gestión que son prioritarias de cumplimiento

Por lo fundamentado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y estando al Informe N° 316-2016-MPC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre del 2016;

SE ACUERDA :



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná, Ciudad Hermosa"

(contiene : Acuerdo de Concejo N° 097-2016-MPC-C)... Pág. 02

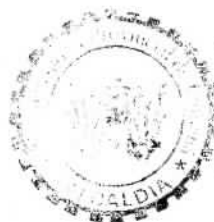
Artículo Primero.- APROBAR la modificación del presupuesto del FONCOMUN sobrante de S/ 1'042,062.48, para que retorne a Gasto Corriente, como estuvo establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio fiscal, de la Municipalidad Provincial de Camaná, con el propósito y objeto del financiamiento temporal y asegurando el presupuesto para la adquisición del terreno para la obra "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable para la Ciudad de Camaná - Camaná - Arequipa

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, de la Gerencia de Administración Financiera y de la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental y de las reparticiones municipales correspondientes, para los fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Silvia Melgar Ojeda
Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
Q.F. Edwin Arnulfo Vasquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos
por Camaná